



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.13 DE 2025

"Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes realizar un semestre académico en universidades del exterior, en el segundo período de 2025"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

Que mediante Acuerdo Nro.07 de 2024, se reglamentó la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre y se derogó el Acuerdo Nro.04 de 2020;

Que, en atención a lo establecido en dicha normatividad, ocho (8) estudiantes que se encuentran cursando diferentes programas, solicitaron ante el consejo de facultad respectivo, se les autorice realizar un semestre académico en una universidad en el exterior, para el segundo período de 2025;

Que el director de la Oficina de Posgrado, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, remitió al Consejo Académico el listado de los estudiantes admitidos para, realizar un semestre académico en una universidad en el exterior, para el segundo período de 2025, y las cartas de acogida, para que se realice el respectivo procedimiento de autorización y asignación de subsidio;

Que el Consejo Académico, en las sesiones ordinarias desarrolladas el 12 de junio de 2025, avaló las solicitudes presentadas y le recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior, en la sesión ordinaria desarrollada el once (11) de julio de 2025, consideró pertinente la solicitud presentada y, en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar a los estudiantes que se relacionan en el siguiente cuadro, para que cursen un semestre académico en la universidad del exterior allí consignada, en el segundo período de 2025, así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO	UNIVERSIDAD DE ACOGIDA	PAÍS
1	NICOL PATRICIA CONDE MONTERROZA	ZOOTECNIA	UNIVERSIDAD FEDERAL DE VIÇOSA	BRASIL
2	KAREN VANESSA PAREJA VILLADIEGO	ZOOTECNIA	UNIVERSIDAD FEDERAL DE VIÇOSA	BRASIL
3	CAMILO ANDRES SEVERICHE GALVAN	ZOOTECNIA	UNIVERSIDAD FEDERAL DE VIÇOSA	BRASIL
4	MARÍA JOSÉ ALVAREZ ALMANZA	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	UNIVERSIDAD FEDERAL DE VIÇOSA	BRASIL
5	MARCELA SOFIA ACOSTA MORENO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	UNIVERSIDAD FEDERAL DE VIÇOSA	BRASIL
6	JUAN CARLOS ESCOBAR CASTRO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	CHILE
7	ALEXIS MARTIN LOZANO MELENDEZ	BIOLOGIA	U.AUT. DE ZACATECA	MÉXICO
8	BREINER DAVID SALAS PATERNINA	BIOLOGIA	U.AUT. DE ZACATECA	MÉXICO



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.13 DE 2025

"Por medio de la cual se autoriza a unos estudiantes realizar un semestre académico en universidades del exterior, en el segundo período de 2025"

ARTÍCULO 2o. La Universidad de Sucre entregará a los estudiantes seleccionados para hacer un semestre de movilidad internacional en cualquier continente, y por una sola vez, un subsidio equivalente a 5.5 SMMLV., Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 del Acuerdo Nro.07 de 2024.

PARÁGRAFO 1o. Del valor del subsidio señalado en el artículo anterior, la Universidad de Sucre deducirá el valor de un seguro médico internacional completo, que será comprado a una empresa especializada.

PARÁGRAFO 2o. Este incentivo no se otorgará cuando se prorrogue el periodo de movilidad.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de julio de 2025

(Original firmado por)

KARINA BEATRIZ BERTEL PÉREZ
Presidente (e) del Consejo Superior

(Original firmado por)

JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Superior

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Juan Carlos Vergara Montes	Secretario del Consejo Superior	Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes
Aprobó	Karina Beatriz Bertel Pérez	Presidente (e) del Consejo Superior	Original firmado por Karina Beatriz Bertel Pérez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.